



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL 2017, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017**

	INTRODUCCIÓN	2
1	ACCIONES	3
1.1	REFORMAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	3
1.2	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2016 QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES	3
2	OTRAS ACTIVIDADES	6
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	9
4	DIRECTRICES A FUTURO	10

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2017, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual 2017 (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y con apego a los “Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento; y Directrices a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), así como en los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en la Ciudad de México (Lineamientos), y el Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México (Código de la Ciudad), se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

1. ACCIONES

1.1 REFORMAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo transitorio DÉCIMO TERCERO del Código de la Ciudad, se concluyeron los trabajos relacionados con las adecuaciones a toda la normatividad en materia de fiscalización y liquidación aplicable a los sujetos obligados, así como los Proyectos Acuerdo, mismos que se detalla a continuación:

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-53-16, en sesión pública de fecha 7 de septiembre de dos mil dieciséis; así como las reformas realizadas a este, mediante acuerdo acu-84-16, en sesión pública del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los aspirantes a las candidaturas independientes en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Asimismo, por instrucciones de la Comisión de Fiscalización, y de conformidad con las determinaciones tomadas por dicho órgano colegiado durante la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio del año en curso, se remitieron al Secretario Ejecutivo los proyectos referidos, a efecto de ser puestos a consideración del Consejo General, los cuales fueron aprobados en sesión pública de fecha 4 de agosto del año en curso.

Mediante oficio IECM/UTEF/063/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se informó al Secretario Ejecutivo que esta Unidad Técnica notificó a las Agrupaciones Políticas Locales, acreditadas ante el Consejo General de este Instituto, los Acuerdos siguientes:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/ACU-CG-030/2017.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/ACU-CG-034/2017.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/ACU-CG-028/2017.

Adicionalmente, este último acuerdo fue notificado al Partido Político Local Humanista

1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2016 QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

Se proporcionó asesoría al personal de las Agrupaciones Políticas Locales (Agrupaciones), para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, dicha asesoría se brindó de manera presencial y vía correo electrónico, estrechando por esta última vía la comunicación y enlace con dichas organizaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento, mediante oficio IECM/UTEF/038/2017 de fecha tres de julio de 2017, se dio a conocer al representante de la Agrupación Política Alianza de Organizaciones Sociales, el error u omisión que a la fecha no se había subsanado, dando respuesta a dicho requerimiento el 16 del mismo mes y año.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, se notificó nuevamente a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales el error u omisión que se consideró no subsanado, con motivo del análisis a la respuesta referida en el párrafo que antecede.

Durante el periodo que se informa, se recibió el informe anual de la Agrupación Política Ciudadanía y Democracia, con lo cual 23 agrupaciones cumplieron su obligación de presentar su informe anual, y solo cinco fueron omisas en cumplir con esta disposición, mismas que se detallan a continuación: Desarrollo Ciudadano; Por la Tercera Vía; Red Autogestionaria; Unidos por la Ciudad de México; y Justicia y Paz.

Con fecha 4 de julio de 2017 se concluyeron los trabajos relacionados con la fiscalización de la información y documentación de las Agrupaciones, firmando con los responsables de las mismas el acta de conclusión correspondiente.

Se concluyó la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen y Destino de los Recursos de las Agrupaciones Políticas en la Ciudad de México, correspondientes a dos mil dieciséis.

Asimismo, se concluyó la elaboración del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las Irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las

Agrupaciones Políticas Locales correspondientes a las operaciones realizadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

En el periodo que se informa se recibieron doce Diarios Mensuales de Operaciones correspondientes al ejercicio 2017, de las Agrupaciones Políticas Locales.

2. OTRAS ACTIVIDADES

Mediante oficio IECM/UTEF/041/2017 de fecha 6 de julio de 2017, se remitió al Secretario Ejecutivo, el segundo Informe Trimestral sobre el Cumplimiento de las Actividades del Programa Operativo Anual 2017, correspondiente a los meses de abril a junio de 2017 de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, lo anterior a efecto de ponerlo a consideración del Consejo General.

Mediante oficio IECM/UTEF/043/2017, y en alcance al IEDF/UTEF/215/2017, se solicitó nuevamente al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizaran algunas modificaciones al Micrositio de Fiscalización con el que cuenta la UTEF, en el portal Institucional de Internet.

Mediante los oficios IECM/UTEF/044/2017 e IECM/UTEF/058/2017, se solicitó al Secretario Ejecutivo su apoyo en la publicación en la página institucional de las minutas de la Quinta y Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Mediante oficio IECM/UTEF/056/2017 de fecha 31 de julio de 2017, se remitió al Secretario Ejecutivo, el Segundo Informe Trimestral de Actividades 2017 de la Comisión de Fiscalización Abril- Junio, el cual fue aprobado por dicho órgano en su séptima sesión ordinaria.

En atención al oficio AYD-FEPADE-8003/2017, de fecha 4 de julio de 2017, recibido en ésta Unidad el 5 del mismo mes y año, relativa a la carpeta de investigación FED/FEPADE/UNAI/-CDMX/0001042/2017, signado por la Lic. Iliana Jasmín Ancheita Molina, Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Unidad de Atención y Determinación de la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos Electorales, mediante el cual solicita se le informe: "Si se levantó Acta de hechos y/o circunstanciada o algún documento, con motivo de los hechos denunciados ante esta Fiscalía Especializada por la C. Patricia Avendaño Duran, Titular del órgano Desconcentrado Número XL de ese Instituto Estatal Electoral, con fecha 28 de mayo del actual, por hechos cometidos por habitantes del Pueblo de San Andrés de Totoltepec de la Delegación Tlalpan, al pretenderse llevar a cabo procedimientos y/o Asamblea Comunitaria para definir el método de elección de la

autoridad tradicional de dicha población en donde sufriera daños materiales electorales por la quema de los mismos”, al respecto mediante oficio IECM/UTEF/045/2017, de fecha 7 de julio de 2017, se le informó que en ámbito de competencia de esta Unidad Técnica, no obra acta alguna relacionada con los hechos denunciados ante esa Fiscalía.

En respuesta al escrito identificado con la clave SF/JL/PRD-CDMX/286/2017 de fecha 10 de junio de 2017 y recibido en ésta Unidad el 12 de julio del presente año, signado por el Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, por medio del cual solicitó “el historial de la cuentas así como los bancos de las cuentas que este instituto político reportó a la unidad ...”, al respecto mediante oficio IECM/UTEF/048/2017, se remitieron los números e instituciones financieras de las cuentas bancarias que reportó ante este Instituto dicho partido durante los años 2006, 2009 y 2012, .

Mediante oficio IECM/UTEF/059/2017, se remitió al presidente de la Comisión de Fiscalización, la documentación original generada por dicha Comisión, durante el periodo del primero de noviembre de 2016 al treinta y uno de julio del presente año.

Se notificó al Partido Humanista, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, identificado con la clave IECM/ACU-CG-028/2017.

En atención al oficio IECM/SA/719/2017 de la Secretaría Administrativa, se elaboraron remitieron los formatos para la integración del Catálogo de Actividades Institucionales correspondientes a esta Unidad Técnica.

Se elaboró el Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Fiscalización, así como el calendario de sesiones ordinarias para dicha anualidad.

Finalmente, y con motivo de la conclusión de su gestión de tres Consejeros Electorales, se elaboró el Informe Final de Actividades 2016 – 2017 de la Comisión de Fiscalización.

Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, mediante los oficios: IECM/UTEF/042/2017, IECM/UTEF/067/2017 e IECM/UTEF/068/2017 se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto de la solicitud

de información ingresada a través del sistema INFOMEX, con número de folio: 3300000044817, 3300000067417 y 3300000068717.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	75%	Esta actividad se continuará todo el año
2	Recepción de los Informes Anuales de 2016 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales				100%	Esta actividad, se concluyó en el mes de marzo.
3	Fiscalización de los informes anuales de 2016 que presenten las agrupaciones políticas locales.	28	28	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio
4	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas de 28 agrupaciones políticas locales.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de mayo
5	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones así como el análisis de las respuestas, de 28 agrupaciones políticas locales.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de junio
6	Elaborar el Proyecto de dictamen consolidado, derivado de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.	1	1	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de agosto
7	Elaborar el anteproyecto de resolución a las irregularidades determinadas en la fiscalización de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México.	1	1	100%	100%	Esta actividad se concluyó en el mes de septiembre
8	Presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de octubre
9	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de las organizaciones de observadores electorales en la Ciudad de México.	1	1	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio
10	Elaborar Acuerdo de reforma al reglamento para la liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro.	1	0	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio
11	Elaborar el Acuerdo de reforma al reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas de la Ciudad de México.	1	0	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio
12	Elaborar el Acuerdo de reforma a los Lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas en la Ciudad de México.	1	0	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio
13	Elaborar el Acuerdo de reforma al Reglamento para Fiscalización de los recursos de las Organizaciones der ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local.	1	0	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio

4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Fiscalización de los Informes Anuales de 2016 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	Presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de la fiscalización a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.	1	